

ESCANEAR

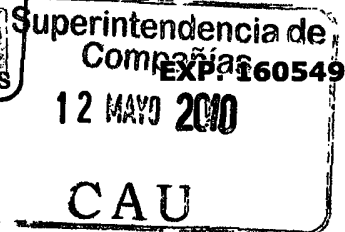
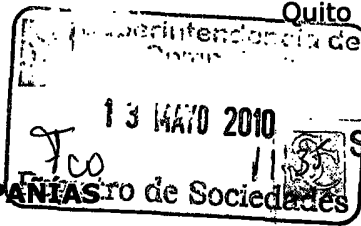
El Viejo Roble Viero Cía. Ltda.

18721

Quito D.M., 11 de mayo del 2010

Doctor
PEDRO SOLINES

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Yo, Manuel Fredy Santamaría Bonilla, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; en mi calidad de Gerente de la compañía **EL VIEJO ROBLE VIERO CÍA. LTDA.**; por la presente me dirijo a usted para lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la siguiente cesión de participaciones que detallo a continuación:

CEDENTE

Germánico Patricio Albán Romero (Ecuat.)

- Edwin Marcelo Santamaría Bonilla
- Pedro Tobías Santamaría Bonilla

No. PARTICIPACIONES

50 de \$100.00 cada una
25 participaciones (Ecuat.)
25 participaciones (Ecuat.)

Víctor Hugo Alban Romero (Ecuat.)

- Vanessa Michelle Santamaría Torres
- Diana Jenneffer Santamaría Torres
- Manuel Fredy Santamaría Bonilla

50 de \$100.00 cada una
22 participaciones (Ecuat.)
22 participaciones (Ecuat.)
6 participaciones (Ecuat.)

Marianita del Carmen Albán Romero (Ecuat.)

- Manuel Fredy Santamaría Bonilla
- Segundo Galo Santamaría Bonilla

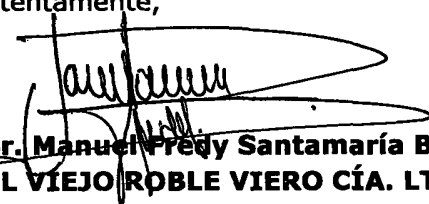
50 \$100.00 cada una
17 participaciones (Ecuat.)
33 participaciones (Ecuat.)

Para la atención de la presente, adjunto la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones; y, solicito se sirva ordenar a quien corresponda se tome en cuenta esta cesión, y se anote en el expediente de la compañía.

Finalmente, solicito la entrega de un certificado del cual se desprendan los socios de la compañía, y su participación en el capital de la compañía.

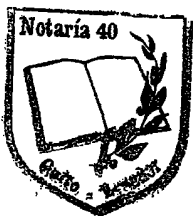
Por su favorable atención anticipo mi agradecimiento:

Atentamente,


Sr. Manuel Fredy Santamaría B.
EL VIEJO ROBLE VIERO CÍA. LTDA.
Gerente

INGRESADO AL SISTEMA
el 14.05.2010

OK



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EL VIEJO ROBLE VIERO CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
GERMÁNICO PATRICIO ALBÁN ROMERO Y OTROS
A FAVOR DE
MANUEL FREDY SANTAMARÍA BONILLA Y OTROS
CUANTÍA**

\$150,000.00

(DI 4 COPIAS)

JEM

.....

Escritura No. 1130-1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes DIEZ Y NUEVE (19) de marzo del año dos mil diez, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Germánico Patricio Albán Romero casado con Mirian Adela Orbea Novillo; Víctor Hugo Albán Romero casado con Betty Raquel Moreno Cevallos; Marianita del Carmen Albán Romero casada con Luis Eduardo Marcelo Navas Ramos; Vanessa Michelle Santamaría Torres casada con Pablo Patricio Sevilla Jarrín, pero con capitulaciones matrimoniales; Diana Jenneffer Santamaría Torres casada con David Esteban Mantilla Carvajal, pero con capitulaciones matrimoniales; Manuel Fredy Santamaría Bonilla, casado con Nancy Yolanda Torres Flores; Segundo Galo Santamaría Bonilla casado con Flor Guadalupe Neira Reyes, Pedro Tobías Santamaría Bonilla casado con Paula Elena Asmal Cueva, y Edwin Marcelo Santamaría Bonilla casado con Miriam Elizabeth Laverde Velasco. Los comparecientes, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Handwritten signature] 1

M-69

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

cuyas copias se adjuntas a este instrumento; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Cesión de Participaciones de la compañía **EL VIEJO ROBLE VIERO CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: en calidad de **CEDENTES**, Germánico Patricio Albán Romero casado con Mirian Adela Orbea Novillo; Víctor Hugo Albán Romero casado con Betty Raquel Moreno Cevallos; Marianita del Carmen Albán Romero casada con Luis Eduardo Marcelo Navas Ramos; y, en calidad de **CESIONARIOS**, Vanessa Michelle Santamaría Torres casada con Pablo Patricio Sevilla Jarrín, pero con capitulaciones matrimoniales; Diana Jenneffer Santamaría Torres casada con David Esteban Mantilla Carvajal, pero con capitulaciones matrimoniales; Manuel Fredy Santamaría Bonilla, casado con Nancy Yolanda Torres Flores; Segundo Galo Santamaría Bonilla casado con Flor Guadalupe Neira Reyes, Pedro Tobías Santamaría Bonilla casado con Paula Elena Asmal Cueva, y Edwin Marcelo Santamaría Bonilla casado con Miriam Elizabeth Laverde Velasco. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- EL VIEJO ROBLE VIERO CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública el diez de junio del dos mil ocho, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte y nueve de julio del dos mil ocho. **b).-** La Junta General Universal de Socios celebrada el diez y siete de febrero del dos mil diez, de forma unánime resolvió: **A.-** Autorizar la cesión de las cincuenta (50) participaciones de cien dólares cada una (\$100.00), de propiedad de

2



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

cada uno de los socios: Germánico Patricio, Víctor Hugo y Marianita del Carmen Albán Romero, a favor de los señores: Vanessa Michelle Santamaría Torres, Diana Jenneffer Santamaría Torres, Manuel Fredy Santamaría Bonilla, Segundo Galo Santamaría Bonilla, Pedro Tobías Santamaría Bonilla, y Edwin Marcelo Santamaría Bonilla; y, **B.-** Autorizar al Gerente suscribir el acta certificada de la Junta mencionada para que sirva de habilitante para la correspondiente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los CEDENTES, cedén a favor de los CESIONARIOS la totalidad de las cincuenta participaciones de cien dólares cada una, que le pertenecen a cada uno en el capital de la compañía, aceptando sin reclamo los Cesionarios, conforme al cuadro de participaciones y socios que se detalla más adelante. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han establecido como justo precio por las participaciones que se traspasan, la suma total de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) que los CEDENTES declaran recibir en efectivo en este mismo momento, sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se inscribirá en los respectivos libros de la compañía; y, se anularán los certificados existentes, extendiéndose nuevos con el número de participaciones correspondientes a los nuevos socios. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen en la elaboración, legalización e inscripción de esta escritura pública de cesión de participaciones serán de cargo de los CESIONARIOS. **OCTAVA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-** El cuadro de socios de la compañía luego de las cesiones de participaciones realizadas es el siguiente:

NUEVOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%
Vanessa M. Santamaría Torres	22	\$ 2.200,00	14,67%

OSWALDO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

07 de 97

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Diana J. Santamaría Torres	22	\$ 2.200,00	14,67%
Manuel Fredy Santamaría B.	23	\$ 2.300,00	15,33%
Segundo Galo Santamaría B.	33	\$ 3.300,00	22,00%
Edwin Marcelo Santamaría B.	25	\$ 2.500,00	16,67%
Pedro Tobías Santamaría B.	25	\$ 2.500,00	16,67%
TOTAL:	150	\$ 15.000,00	100%

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, y que se halla firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



Germánico Patricio Albán Romero

C.C. 0500595988



Mirian Adela Orbea Novillo

C.C. 0501000509



Víctor Hugo Albán Romero

C.C. 050027250-5



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Betty Raquel Moreno Cevallos

C.C. 170095540-2

Marianita del Carmen Albán Romero

C.C. 0500171046

Luis Eduardo Marcelo Navas Ramos

C.C. 1700663667

Vanessa Michelle Santamaría Torres

C.C. 1709057630

Diana Jenneffer Santamaría Torres

C.C. 1709057648

Manuel Fredy Santamaría Bonilla

C.C. 170655873-9

Segundo Galo Santamaría Bonilla

C.C. 170675368-6

Pedro Tobías Santamaría Bonilla

C.C. 171067999-2

Edwin Marcelo Santamaría Bonilla

C.C. 171073968-9



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

EL VIEJO ROBLE VIERO CÍA.LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EL VIEJO ROBLE VIERO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito D.M., a los 17 días de febrero del 2010, 11H00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. General Rumiñahui, lote No. 4; los socios conforme al listado a continuación: 1) Germánico Patricio Albán Romero propietario de 50 participaciones de cien dólares cada una; 2) Víctor Hugo Albán Romero propietario de 50 participaciones de cien dólares cada una; y, 3) Marianita del Carmen Albán Romero propietaria de 50 participaciones de cien dólares cada una. Los socios mencionados representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor Víctor Hugo Albán Romero en su calidad de Presidente; y como Secretaria Ad - Hoc actúa la Ab. Soledad Acosta Tapia. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber acordado constituirse en Junta General Universal conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Universal de Socios de la compañía EL VIEJO ROBLE VIERO CIA. LTDA., y solicita que se establezca el orden del día que, previamente acordado entre los socios es el siguiente: **PUNTO ÚNICO.-** Autorizar la cesión de todas las participaciones de propiedad de los socios Germánico Patricio Albán Romero, Víctor Hugo Albán Romero, y Marianita del Carmen Albán Romero. Se procede a tratar el orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Toman la palabra los socios Germánico Patricio, Víctor Hugo y Marianita del Carmen Albán Romero para informar a la Junta su deseo de transferir las 50 participaciones de cien dólares cada una, que cada uno tiene en el capital de la compañía a favor de los señores: Vanessa Michelle Santamaría Torres, Diana Jenneffer Santamaría Torres, Manuel Fredy Santamaría Bonilla, Segundo Galo Santamaría Bonilla, Pedro Tobías Santamaría Bonilla, y Edwin Marcelo Santamaría Bonilla en los siguientes porcentajes y cantidades; por lo cual, perderían su calidad de socios, adquiriendo tal calidad las mencionadas personas:

NUEVOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%
Vanessa M. Santamaría Torres	22	\$ 2.200,00	14,67%
Diana J. Santamaría Torres	22	\$ 2.200,00	14,67%
Manuel Fredy Santamaría B.	23	\$ 2.300,00	15,33%
Segundo Galo Santamaría B.	33	\$ 3.300,00	22,00%
Edwin Marcelo Santamaría B.	25	\$ 2.500,00	16,67%
Pedro Tobías Santamaría B.	25	\$ 2.500,00	16,67%
TOTAL:	150	\$ 15.000,00	100%

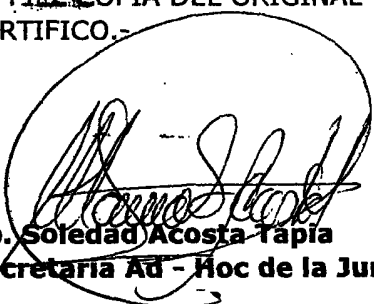
Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **A.-** Autorizar la cesión de las 50 participaciones de \$100 dólares cada una, que cada uno de los socios Germánico Patricio, Víctor Hugo, y Marianita del Carmen Albán Romero tienen, a favor de los señores: Vanessa Michelle Santamaría Torres, Diana Jenneffer Santamaría Torres, Manuel Fredy Santamaría Bonilla, Segundo Galo Santamaría Bonilla, Pedro Tobías Santamaría Bonilla, y Edwin Marcelo Santamaría Bonilla; por lo que pasarían a formar parte de la compañía en calidad de socios conforme al número de participaciones que el cuadro anterior contempla; y, **B.-**

Autorizar al Gerente suscribir el acta certificada de la presente, que sirva de habilitante para la correspondiente escritura.

Una vez tratados los puntos acordados, se da un breve receso para preparar el acta, que luego es leída a todos los presentes y aprobada en unanimidad. Siendo las 11H25, se declara concluida la Junta General, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:

f) Víctor Hugo Albán Romero.- Presidente/Socio.- f).- Soledad Acosta Tapia.- Secretaria Ad - Hoc.- f) Germánico Patricio Albán Romero.- Socio.- f) Marianita del Carmen Albán Romero.- Socia.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-



Ab. Soledad Acosta Tapia
Secretaria Ad - Hoc de la Junta



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[illegible]

ECUATORIANO ***** V9383V2222
CASABO RAQUEL MORENO
SUPERIOR ECONOMISTA
GRANDE ALBAN
SECRETARÍA ROMERO
12/10/2004
12/10/2004
REN 1258615

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA N° 050100050-9

ORBEA NOVILLO MIRIAN ADELA
COTOPAXI/LATAKUNGA/LA MATRIZ
12 FEBRERO 1964

001-0001 00281 F

COTOPAXI/LATAKUNGA
LA MATRIZ 1964

Mirian Novillo

EQUATORIANA***** E233313122

CASADO GERMANICO PATRICIO ALBAN
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PABLO ORBEA
MIRIAN NOVILLO
20/01/2009
20/01/2021
REN 0621589

Germanico

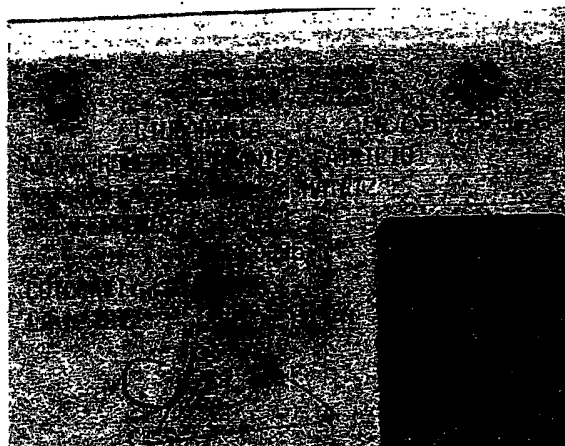
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES MARZO 2009

180-0286 NÚMERO
0501000508 CÉDULA

ORBEA NOVILLO MIRIAN ADELA

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATAKUNGA
PARROQUIA: LA MATRIZ

Mirian Novillo



EQUATORIANA***** V3333V3222

CASADO MIRIAN ADELA ORBEA NOVILLO
COMERCIANTE
GERMANICO ALBAN
BEATRIZ ROMERO
24/04/2006
20/01/2018
REN 1850592

Germanico



Dr. Oswaldo Mejía Espinoso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES MARZO 2009

190-0007 NÚMERO
0508699988 CÉDULA

ALBAN ROMERO GERMANICO PATRICIO

PROVINCIA: COTACACHI
CANTÓN: COTACACHI
PARROQUIA: LA MATRIZ

Germanico

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CERTEJADO DE: **CIUDADANIA** No. **7120002222**

NAVAS RAMOS LUIS EDUARDO MARCELO
CONF. ALTA LATAJUNGA LA MATRIZ
C. 1001-0028 0299-0087 F
15 JUL 1944
COTOPAXI LATAJUNGA
LA MATRIZ



ECUATORIANA ***** V2333V2222

CASADO **MARIANITA ALBAN**
SUPERIOR **ING. CIVIL**

LUIS EDUARDO NAVAS
LAURA JOSEFINA RAMOS
18/05/2005
REN **0061888**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES MARZO 2006

010-0028 **1700663867**

NUMERO CERTIFICADO
NAVAS RAMOS LUIS EDUARDO MARCELO

COTOPAXI LATAJUNGA
PROVINCIA CANTON
LA MATRIZ ZONA
PARROQUIA

PRESENCIA DE LA UNIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CERTEJADO DE: **CIUDADANIA** No. **0500171045-6**

ALBAN ROMERO MARIANITA DEL CARMEN
COTOPAXI LATAJUNGA LA MATRIZ
15 JUL 1944
COTOPAXI LATAJUNGA
LA MATRIZ



ECUATORIANA ***** V2333V2222

CASADO **MARCELO NAVAS**
SECUNDARIA **QUEHACER DOMESTICOS**

MARIANITA ALBAN
BEATRIZ ROMERO
18/05/2005
REN **1411755**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES MARZO 2006

001-0002 **0500171045**

NUMERO CERTIFICADO
ALBAN ROMERO MARIANITA DEL CARMEN

COTOPAXI LATAJUNGA
PROVINCIA CANTON
LA MATRIZ ZONA
PARROQUIA

PRESENCIA DE LA UNIDAD


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170905763-0
 SANTAMARIA TORRES VANESSA MICHELLE
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
 19 OCTUBRE 1982
 001-B 0177 00354 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983
Vanessa Santamaria


ECUATORIANA***** V4344V4444
 CASADO SEVILLA JARRIN PABLO PATRICIO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL FREDDY SANTAMARIA
 NANCY YOLANDA TORRES
 QUITO 28/12/2009
 28/12/2021
 REN 2123774




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

 Elecciones 14 de Junio del 2009
 170905763-0 063 - 0098
 SANTAMARIA TORRES VANESSA MICHELLE
 PICHINCHA QUITO
 VILLA FLORA
 CANTON Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00289
 1318833 28/12/2009 12:20:07
 Notaría 40-1318833



Dr. Oswaldo Mejía Espinos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - 007 11 7201

OFICINA DE CIUDADANIA N. 170905764-8
 SANTAMARIA TORRES DIANA JENNEFER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 11 OCTUBRE 1983
 SEX: F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984

[Signature]



ECUATORIANA***** V344AV2242
 CASADO / MANTILLA CARVAJAL DAVID ESTEBAN
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL FREDDY SANTAMARIA
 NANCY YOLANDA TORRES
 QUITO 10/12/2009
 10/12/2021
 REN 2096850

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

062-0086 170905764-8
 SANTAMARIA TORRES DIANA JENNEFER

PICHINCHA QUITO
 SANTA BARBARA
 11 OCTUBRE 1983

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 170655873-9
 SANTAMARIA BONILLA MANUEL FREDY
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 09/MAYO/1960
 E-0098-02587-M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960




ECUATORIANA***** VE443V3442
 CASADO NANCY YOLANDA TORRES FLORES
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 BACD SANTAMARIA
 FIDELIA BONILLA
 QUITO 15/04/2007
 15/04/2019
 REN 2357344



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

112-0079 NÚMERO
 1706558739 CÉDULA
 SANTAMARIA BONILLA MANUEL FREDY

PICHINCHA PROVINCIA
 CONOCOTO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Oswaldo Mejía Es,

IDENTIFICACION
 SUPERIOR
 FIDEL GONZALEZ NEYRA REYES
 ARQUITECTO
 GARCIA SANTAMARIA
 FIDELITA BONILLA
 21/05/2003
 21/05/2015
 REN 0581378
 Pch



CIUDADANIA
 170675368-6
 SANTAMARIA BONILLA SEGUNDO GALO
 PICHINCHA/QUITO/CONCELEZ SUAREZ
 03- MAR 1962
 007-1 0284 03751 IN
 PICHINCHA/ QUITO
 CONCELEZ SUAREZ 1962
Francisco Bonilla



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 15 DE ABRIL 2014

057-0176
 NUMERO
 SANTAMARIA BONILLA SEGUNDO GALO

1706753686
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

Francisco Bonilla
 REPRESENTANTE DE LA CANTON



ECUATORIANA
 CASADO V2443V3442
 MIRIAM ELIZABETH LAVERDE V
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GALD SANTAMARIA
 FIDELTA HUMBERTINA BONILLA
 QUITO 22/03/2006
 REN 1835712

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENOMINACION
 CIUDADANIA 171073968-9
 SANTAMARIA BONILLA EDWIN MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
 14 MARZO 1969
 009 0105 06414 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2006

055-0176 1710739689
 NUMERO CENEA
 SANTAMARIA BONILLA EDWIN MARCELO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

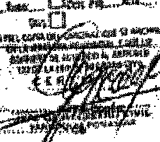
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171067999-2
SANTAMARIA BONILLA PEDRO TOBIAS
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
30 SEPTIEMBRE 1966
011- 0351 06705 M.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

EQUATORIANA***** V3333V3222
CASADO PAULA ELENA ASNAL CUEVA
SECUNDARIA EMPLEADO
BALD. SANTAMARIA
EIDELIA HUMBERTINA BONILLA
QUITO 24/02/2005
24/02/2017
REN 1413425
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
056-0176 1710679992
NÚMERO CÉDULA
SANTAMARIA BONILLA PEDRO TOBIAS
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

13 ENE 2010

Dr. Osvaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 22 Acta 314

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha 14 de diciembre del 2009, cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha 14 de diciembre del 2009, cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Los contrayentes DAVID ESTEBAN MANTILLA CARVAJAL y DIANA JENNEFER SANTAMARIA TORRES, presentan CAPITULACIONES MATRIMONIALES, realizadas en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, con fecha 14 de diciembre 2009 Pomasqui, 13 de enero del 2010. Firmas # 16321

En la ciudad de QUITO, Provincia de ORENTAL, del dos mil NUESTRO mil y noventa y nueve, día de DICIEMBRE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID ESTEBAN MANTILLA CARVAJAL**, nacido en QUITO, el 10 de SEPTIEMBRE de 1983, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión INGENIERO, con Cédula N° 12.119.22059 domiciliado en QUITO, anterior hijo de RAMIRO MANTILLA MANTILLA y de ROSA DE LOS ANGELES CARVAJAL, **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA JENNEFER SANTAMARIA TORRES**, nacida en QUITO, el 11 de DICIEMBRE de 1983, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión INGENIERA, con Cédula N° 12.099.55478 domiciliado en QUITO, anterior hija de ROBERTO FERRER SANTAMARIA y de NANCY VALADIA TORRES. **LUGAR DEL MATRIMONIO: POMASQUI** **FECHA: 13 de enero 2010** En este matrimonio recordaron a su...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Firma de David Esteban Mantilla Carvajal] [Firma de Diana Jennefer Santamaria Torres]

Nº 5529872 USD 0.50

COPIA INTEGRAL

Registro Civil

DEFATURA DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE CONOCOTO. RACION EL MATRIMONIO PABLO PATRICIO SEVILLA JAZZEN CON VANESSA MICHELLE SANTAMARIA TORRES. celebran capitulaciones matrimoniales mediante escritura publica ante la Notaria Cuadragesima del Canton Quito, de fecha 15 de abril del 2009.- Se margina y se archiva en Conocoto con fecha 3 de agosto del 2009.

Abg. Beatriz Carrasco
JEFE DE OFICINA



con fecha
cuya copia se archiva.

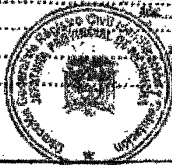
1.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez



1.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



2009
146
174
EN TERN COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA SECCION PROTOCOLOS Y SE LO
DEMANDA DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DEL CODIGO DE PROTOCOLOS
G. H. V. E. C. D.

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

En Conocoto, Provincia de Pichincha
y día de del dos mil
I que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone la presente acta del matrimonio de: NOMBRES
PELLIDOS DEL CONTRAYENTE Pablo Patricio Sevilla Jazzen
nacido en Quito, Pichincha, el 21 de Agosto de 1978, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ingeniero en Civil
con Cédula N° 3.530.014-1 domiciliado en Quito, Pichincha, hijo de Sebastián Patricio Sevilla Jazzen
y de Ruth del Carmen Jazzen.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Vanessa Michelle Santamaria Torres
nacida en Quito, Pichincha, el 19 de Octubre de 1982, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 3.090.5763-0 domiciliado en Quito, Pichincha, de estado civil soltera, hija de Manuel Fredy Santamaria
y de Nancy Yolanda Torres.
LUGAR DEL MATRIMONIO Conocoto FECHA 15 de abril 2009
En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

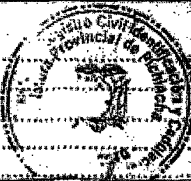
OBSERVACIONES:

Se Recomendaron R.B.

FIRMAS:

Vanessa Santamaria

Beatriz Carrasco



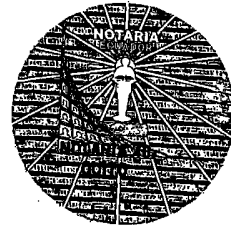
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil diez.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

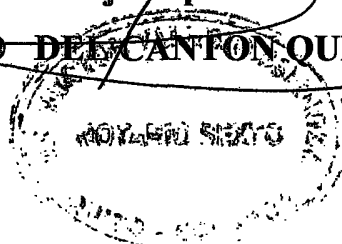


RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la Compañía **EL VIEJO ROBLE VIERO CIA. LTDAD.**, otorgada el diez de junio del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 9 de Abril del 2.010.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Registro de la Propiedad y
Mercantil del Cantón
RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones, de la compañía EL VIEJO ROBLE VIERO CIA LTDA, otorgada el diecinueve de marzo de dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1441

Martes, 27 de abril del 2010, 14:52:50

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



[Signature]
EL REGISTRADOR

Dr. Galo León C.
E.C. 17010001

Registro de la Propiedad y
Mercantil del Cantón
RUMIÑAHUI